

Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGRAV-2023-1820-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2023

PARA: Sr. Abg. Alfonso Xavier Gonzalez Plaza
Funcionario Directivo 7
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL -
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

ASUNTO: Solicitud informes técnicos - Jurídicos Proyecto de ordenanza
REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3429 DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA
EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De mi consideración:

En atención al **Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0202-O** de fecha 28 de agosto de 2023 suscrito por la Mgs. Maria Fernanda Racines Corredores, CONCEJALA METROPOLITANA mediante el cual indica:

"Reciba un saludo cordial, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Movilidad, me permito indicar que en sesión No. 007 del 23 de agosto de 2023, se realizó la presentación del proyecto de Ordenanza REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3429 DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; el cual en su parte pertinente señala:

"Artículo Único.- Sustitúyase el artículo 3429, por el siguiente:

*"Art. 3429.- **Carácter Obligatorio de la Revisión Técnica Vehicular.** - Por norma general, los vehículos deberán ser sometidos al proceso de revisión técnica una vez al año. La Revisión Técnica Vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito será de cumplimiento obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas que sean propietarias de vehículos de uso intensivo de carga y de los vehículos que prestan servicio público y comercial (interparroquial, urbano, institucional público, institucional privado, escolar, alquiler y taxi), para que se otorgue el permiso de operación en el Distrito Metropolitano de Quito. Para la matriculación de vehículos de uso intensivo de carga y de los que prestan servicio público y comercial será requisito indispensable el aprobar el proceso de Revisión Técnica Vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito."*

DISPOSICIONES TRANSITORIA UNICA. - La Secretaría de Movilidad en conjunto con la Agencia Metropolitana de Tránsito, coordinarán, la actualización del Sistema

Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGRAV-2023-1820-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2023

AS400 en un plazo de 6 meses.”

Con este antecedente y de conformidad lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito solicitar los informes técnicos – jurídicos respecto de la mencionada ordenanza.”

Por lo expuesto, adjunto sírvase encontrar el Informe Técnico respecto a la mencionada propuesta de ordenanza.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Letty Yajahira Andrade Espinoza
COORDINADORA GENERAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 3
**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL DE
REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR**

Referencias:

- GADDMQ-DC-RCMF-2023-0202-O

Anexos:

- Versión Final_ Proyecto Ordenanza.docx
- INF_RTV VH PUBLICOS_31_08_2023_firmado-signed_firmado_firmado.pdf

Copia:

Sra. Espc. Mariana Catalina Trujillo Moreno
Directora de Transporte Comercial - Funcionario Directivo 7 Encargada
**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN DE TRANSPORTE COMERCIAL**

Sr. Mgs. Juan Ramiro Revelo Rivera
Director de Matriculación Vehicular - Funcionario Directivo 7
**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN DE MATRICULACIÓN VEHICULAR**

Srta. Mgs. Sylvia Gabriela Chanataxi Caizaguano



Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGRAV-2023-1820-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2023

Directora de Revisión Vehicular - Funcionario Directivo 7
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Sr. Ing. José David Recalde Rodríguez
Director General Metropolitano de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

